



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día doce de enero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

26.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN” EXP. 35/2017/CON.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2017 (punto 48), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 35/2017/CON “Gestión de los residuos de construcción y demolición”, con un tipo de licitación anual de 126.000 € más IVA, por valor de 12.600 €, lo que totaliza la cantidad de 138.600 €, siendo la duración del contrato de cuatro años, pudiendo establecerse dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración prevista no podrá exceder de seis años.

El expediente se publicó en el BOE nº 269, de 6 de noviembre de 2017, DOUE de 25 de octubre de 2017 y en el perfil de contratante con fecha 24 de octubre de 2017.

Con fecha 5 de diciembre de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las dos empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.U.
2	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por las dos empresas licitadoras, y requerir a la empresa “Cespa Gestión de Residuos, S.A.U.” para que aportara en el plazo reglamentario la autorización como gestores de residuos no peligrosos, lo que realizó en tiempo y forma.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Proposición económica y documentación susceptible de valoración automática), con el siguiente resultado:

Identificador documento: 11777131527634432556



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	EMPRESA	OFERTA (Importe unitario)	Distancia en metros Flexibilidad horaria
1	OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.U.	8,65 €/m3. más IVA (0,86€) TOTAL: 9,51€/m3.	4.000 metros Apertura 24 horas de Lunes a Domingo.
2	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.	8,79 €/m3. más IVA (0,88€) TOTAL: 9,67€/m3.	2.700 metros Apertura Lunes a Viernes de 8:00 a 18:50 h.

Teniendo en cuenta que la cláusula 6 del pliego de prescripciones técnicas establece como requisito mínimo que deben cumplir las empresas licitadoras la siguiente:

“Disponer o tener un contrato de colaboración con una estación de transferencia cercana al municipio de Dos Hermanas, cuyo horario mínimo sea de 07:00 de la mañana a 21:00 de la tarde, de lunes a domingo.”

Se concluye por tanto, que la empresa “Cespa Gestión de Residuos, S.A.U.” que indica en su oferta una flexibilidad horaria de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:50 h., no cumple con lo exigido en la cláusula indicada, por lo que quedaría excluida de la licitación.

A continuación se procede a la baremación de la única oferta admitida, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMI CA	PUNTOS DISTANCI A EN METROS	PUNTOS FLEXIBILID AD HORARIA	TOTAL PUNTOS
1	OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.U.	40	55	5	100

Por la Mesa, se procedió a excluir a la empresa “Cespa Gestión de Residuos, S.A.U.”, por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas en base a lo indicado anteriormente, y se propuso en la misma sesión proponer la adjudicación a la empresa “Obras Civiles, Canteras y Maquinarias, S.L.U.”

Identificador documento: 11777131527634432556



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2017 (punto 37) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa “Cespa Gestión de Residuos, S.A.U.”, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “Obras Civiles, Canteras y Maquinarias, S.L.U.”, CIF nº B-41796400 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (814,75 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 269, de 6 de noviembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación del contrato sin IVA, y por la total duración del contrato, es decir, 25.200 €.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.U.”, CIF nº B-41796400 la licitación de “Gestión de los residuos de construcción y demolición”, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en el importe unitario de 8,65 € por m³., más IVA, por importe de 0,86 € por m³, totalizando la cantidad de 9,51 € por m³, siendo la duración del contrato de cuatro años pudiendo establecerse dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración prevista no podrá exceder de seis años.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

Identificador documento: 11777131527634432556



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOE y DOUE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11777131527634432556



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

